



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	2022-00294
Asunto	FIJA CAUCION

Para efectos de decretar la medida cautelar solicitada y de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso, se deberá prestar caución por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10´000.000, 00).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f4093701752f77fe5ef86093c5045d702153a0fbe776d2b0edec877cff3d1da**

Documento generado en 29/03/2022 01:42:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>